

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° II-0032-2004
E. 076 F 034/04

**ASUNTO: DECLARA A SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO.**

FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004

Consta de (35...) Folios.

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

II-0032-2004

Ley N°. 15480

E 076 F034 / 2004

ASUNTO: DECLARA A SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO COMO CAPITAL

PROVINCIAL DEL MAESTRO.

FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004.

CONSTA DE (25) FOLIOS.

Control - FB - Mel - BV (29.3.04)



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S. N° 57 Folio 152 Año 2004

Fecha de Presentación: 16-03-04/14:20h

H.C.D. N° 076 Folio 034 Año 2004

Fecha de Presentación:

INICIADO POR: Comisión Senado: Educación, Ciencia y Técnica

Comisión Diputados: Educación, Ciencia y Técnica -

ASUNTO: Proyecto de ley: En el marco de la Ley N° 5387, se ha promulgado la Ley N° 4713 (Declaración de Honor Póstumo del Abogado de Honor Carlos "Capitol Provincial del Maestro"). - Decreto Conjunto N° 16/04 U. -
monimidad. -

TRAMITE

H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRADA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Fecha

Comisión de

Comisión de

Fecha de Despacho

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° de Orden del Día

Fecha de Despacho

PRIMERA SANCION

Despacho N° de Orden del Día

Fecha

PRIMERA SANCION

SEGUNDA REVISION

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha

Fecha

SANCION N° 5480/04 (24.03.2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CAMARA DE SENADORES
 San Luis Fecha: 16.03.04 Hora: 14:20



SAN LUIS, 16 de Marzo de 2004.-



A la Sra. Presidenta de la
 H. Cámara de Senadores
Dña. BLANCA RENEE PEREYRA
 S./D.


Elevo a Ud. el siguiente Despachos que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que deben tener origen en la Cámara de Senadores:

b) De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la C. De Diputados y Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la C. De Senadores.-

3.- Ley 4713 referida a: Declarar a la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, "Capital del Maestro" (C. De Origen: **Senadores**) UNANIMIDAD.-

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-


 Dip. Teresa Lobos Sarmiento
 Presidenta Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo
 Legislatura Provincia San Luis

Ordoñez
HONORABLE LEGISLATURA

DESPACHO CONJUNTO N° 16 POR UNANIMIDAD
HONORABLE LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
REFOLINDO
36
San Luis
H. Cámara de Diputados
San Luis

Vuestras comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la ley N° 4713 y por las razones que darán los Miembros informantes Senador Víctor Menéndez y Diputada Ana Alicia Gómez, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY :

- Art.1°.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente ley y toda otra disposición al respecto.-
- Art.2°.- Derogar Ley N° 4713.-
- Art.3°.- De Forma.-

Miembros Presentes

Comisión De Educación, Ciencia Y Técnica De La Cámara De Senadores Y De La Cámara De Diputados:

Senadores: Menéndez Víctor.

Diputados: Ciccarone De Olivera Aguirre, Maria Gabriela, D'Andrea Maria Elena, Gómez Ana Alicia, Endeiza Facundo, García Juan Carlos, Palacio Luis, Olagaray Jorge, Cano Manuel Salvador

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE SENADORES

Ordoñez
LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Ordoñez
JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

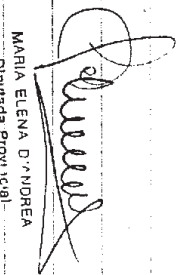
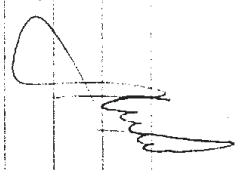
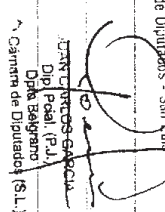
Ordoñez
MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Ordoñez
Ana Alicia Gómez
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DUPUY
Pte. Comisión de Educación.

Ordoñez
Ma. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Principales
Presidente
Comisión Legislación Gral.

AGRADEC.

En la ciudad de San Luis, a los dos días del mes de marzo de 1925 con mil cuatrocientos diez votos se reúnen las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Honorable Cámara de Diputados y de la Honorable Cámara de Senadores para tratar la revisión de las siguientes leyes: Ley N.º 1325 "debeos feriado permanente el 25 de agosto día de San Luis Rey de Francia", Ley N.º 4548 "elección feriado permanente en todo el territorio de la provincia de San Luis el día 3 de Mayo", Ley N.º 4113 "de clarar a la localidad de San Francisco del Norte de Oro como "capital del comercio", Ley N.º 4194 "instituir sueldos únicos de los profesores de San Luis", Ley N.º 4844 "establecer el día 21 de setiembre como feriado en San Luis", Ley N.º 3535 "Bastiones al del de Reparación de los del guerra San Luis", Ley N.º 3535 "Bastiones al del de Reparación Militar de las prisiones de Cabañero, La Rioja y San Luis".
 Todas estas leyes después de sus lecturas se consideraron que debían ser aplicadas para los cuantos se encuentran despatados por unani- midad y se determinaron que los mismos fueran como cámaras de San Luis. Después de las leyes N.º 3535 y 4113 Senado y las Leyes referidas a conmemorar festividades cuyos nombres son de ley N.º 1325, Ley N.º 4548, Ley N.º 4194 y Ley N.º 4844 se emite un solo despacho y su respuesta es como de Diputados.
 Si en esta forma que habra elando las leyes antes mencionadas y su respuesta a los señores
 Diputado Francisco de Oñate
 Dip. Paeal (P.L.)
 Dip. Balagran
 Cámara de Diputados (S.L.)


 MARIA ELENA D'ANDREA
 Diputada Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

 VICTORIA BASSO Y BENAVENTE
 Senadora Provincial
 H. CÁMARA DE SENADORES
 de la Provincia de San Luis

 CARLOS SAAVEDRA
 Dip. Paeal (P.L.)
 Dip. Balagran
 Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARCHIVO
68

CAJAS DE DIPUTADOS
RESOLUCIÓN
54
FEB 10 1908
SAN LUIS

Poder Legislativo
Legislatura de la Provincia de San Luis

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N° Año

L E Y N° 4 7 1 3

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente ley y toda otra disposición al respecto .-

Art. 2º.- Comuníquese la presente norma al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia .-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese .-

RÉCINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de /
San Luis, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecien
ochenta y seis .-

Reducido
Colectado
Copias



Poder Legislativo
San Luis

MARIA EUGENIA MOYANO
Secretaria Legislativa
H. Legislatura de la
Pcia. de San Luis

JOSÉ ADÁN QUIROGA
Presidente H. Legislatura
de la Pcia. de San Luis



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

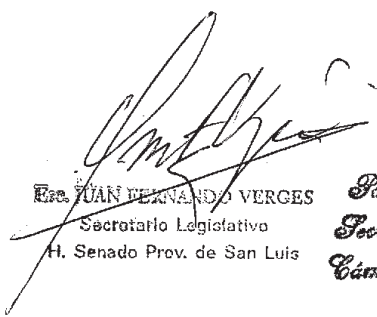



Media Sanción
Nº 16-HCS-04


16

- Art. 1º.-** Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente Ley y toda otra disposición al respecto.-
- Art. 2º.-** Comuníquese la presente norma al Ministerio del Progreso.-
- Art. 3º.-** Derogar Ley Nº 4713.-
- Art. 4º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-


JUAN BERNARDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

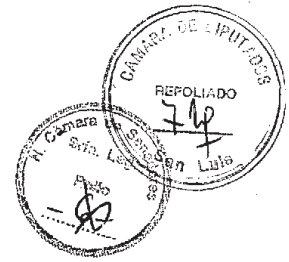

Podas Legislativas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEÑEYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

LATINO
UTROA



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa



SAN LUIS, 17 de Marzo del 2004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

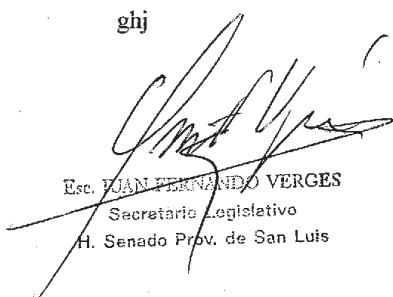
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:


- 1.- Expte. N° 57-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4713(Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro)". Despacho Conjunto N° 16/04 - Unanimidad. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria, del día 17 de Marzo del 2004. Constando de6.....fs. útiles.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

ghj


Escr. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENER PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 119 -HCS-04.-



San Carlos

[The main body of the document contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side. A prominent diagonal line is drawn across the page.]



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

28 E076 F034/2004

LEY 4713 (DECLARAR A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO)

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: el presente proyecto de ley ha sido elaborado en el marco de la revisión de las leyes provinciales dispuesta por la Ley 5382 y que está referida a declarar a la Ciudad de San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro. El proyecto en consideración reproduce el texto de la Ley 4713 y cuenta con despacho de Comisión en conjunto dado por unanimidad por las Comisiones permanentes de ambas Cámaras. Por lo expuesto pido a los señores legisladores la aprobación en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar le presente proyecto de ley quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

17/03/04 - 13:40 horas.-

29

RATIFICACION DE LA LEY N° 3.575 (RATIFICA EL ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LAS PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA RIOJA, SAN JUAN Y SAN LUIS)

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 8ª REUNIÓN – 24 DE MARZO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 091-MLyRI-04 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales doctor Miguel Ángel Martínez Petricca mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 601/04 por el cual se amplía el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias de los siguientes Proyectos de Ley referidos a: 1) Crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara; 2) Crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos. (MdE 239 F 037/04) Expediente Interno N° 113 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 64-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5451 referido a: Prohíbe la Contaminación del ambiente con gases de combustión de Tabaco. Expediente Interno N° 088 Folio 055 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 – Nota N° 114-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2612 (“Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica”). Despacho Conjunto N° 11/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 071 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 – Nota N° 115-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5006 (“Creación de los Parques de la Familia”). Despacho Conjunto N° 12/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 072 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 4 – Nota N° 116-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5142 (“Violencia Familiar”). Despacho Conjunto N° 13/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irueta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 073 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 5 – Nota N° 117-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RL/57 – Ley N° 3963 (“Arbolado Público Provincial”). Despacho Conjunto N° 14/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 074 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 6 – Nota N° 118-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3732 (“Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario”). Despacho Conjunto N° 15/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 075 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
LMS

- 7 - Nota N° 119-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4713 ("Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro"). Despacho Conjunto N° 16/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 076 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 8 - Nota N° 120-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3575 ("Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis"). Despacho Conjunto N° 17/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 077 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 9 - Nota N° 121-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5284 ("Exenciones Impositivas"). Despacho Conjunto N° 19/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 078 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 10 - Nota N° 122-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3967 ("Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas"). Despacho Conjunto N° 20/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 079 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 11 - Nota N° 123-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2768 ("Carta Constitutiva del Consejo Federal"). Despacho Conjunto N° 21/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 080 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 12 - Nota N° 124-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5268 ("Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes"). Despacho Conjunto N° 22/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 081 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 13 - Nota N° 76-VG-AGL-04 de la Señora Presidente de la Asamblea General Legislativa, adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-VG-AGL-04, por la cual se dispone constituir Asamblea General, el día 1° de abril del corriente año, a las 10:30 Hs., en el Palacio Legislativo, apertura del Período Ordinario de Sesiones Año 2004 y recibir la lectura del Mensaje del señor Gobernador de la provincia Doctor Alberto José Rodríguez Saá, dando cuenta del estado de la Administración. Expediente Interno N° 093 Folio 056 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota N° 83-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5459, referida a: "Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola". Expediente Interno N° 094 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 85-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5460, referida a: "Ley para el manejo del Fuego" - Normas y Procedimientos, preservación y lucha contra incendios en áreas rurales y forestales, en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 095 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

SECRETARÍA
PUNTA
LUIS

Cámara Diputados
FOLIO
124

16 - Nota N° 87-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5461, referida a: "Ley de Protección y Conservación de Suelos". Expediente Interno N° 096 Folio 057 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 - Nota N° 89-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5462, referida a: "Cotos de Caza" – Declara de Interés Público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 097 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 91-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5463, referida a: "Zona de protección para el cultivo de para". Expediente Interno N° 098 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota N° 93-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5464, referida a: "Ley de Preservación de Recursos de Aire". Expediente Interno N° 099 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 95-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5465, referida a: "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes. Expediente Interno N° 100 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 97-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5466, referida a: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina". Expediente Interno N° 101 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota N° 99-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5467, referida a: "Ley de creación del Parque de las Naciones". Expediente Interno N° 102 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota N° 101-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5468, referida a: "Sol Puntano SA". Expediente Interno N° 103 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 - Nota N° 103-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5469, referida a: "Declara al Río Quinto Patrimonio Ecológico y Cultural". Expediente Interno N° 104 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 - Nota N° 105-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5470, referida a: "Ley de Prevención de la Hepatitis "B". Expediente Interno N° 105 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 - Nota N° 107-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5471, referida a: "Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas". Expediente Interno N° 106 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 - Nota N° 109-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5472, referida a: "Ley de Defensa la Consumidor". Expediente Interno N° 107 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 - Nota N° 111-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5473, referida a: "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". Expediente Interno N° 108 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 - Nota N° 113-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5474, referida a: "Ley de Amparo". Expediente Interno N° 109 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

1 - Nota de la Señora Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables doctora Cecilia Chada y la Señora Secretaria Coordinación Ejecutivo del Foro Notables Doctora Sonia Pansa mediante la cual solicitan la total ratificación de la Ley Provincial N° 4476 con la modificación y agregados introducido por la Ley Provincial N° 5041. (MdeE 232 F035/04) Expediente Interno N° 091 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2 - Nota de L. Señor Procurador General Doctor Julio Cesar Agundez mediante la cual eleva nota de la doctora María Fabiana Garro Coordinadora del Registro Único de Adoptante en la que solicita audiencia ante los señores legisladores, en el marco de la revisión de leyes. (MdeE 246 F061/04) Expediente Interno N° 110 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (Mde 241 F. 037/04). Expediente Interno N° 111 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota de la Señora Karina Alvarez del Departamento de Informática de Cámara de Diputados mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup solicitado por Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (Mde 245 F. 038/04). Expediente Interno N° 112 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota del Señor Rene German Casals Secretario Legislativo de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento sitio Web de dicha Cámara. (MdeE 250 F0039/04) Expediente Interno N° 114 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARIA LEGISLATIVA

- 6 - Nota del Señor Secretario Legislativo José Nicolás Martínez comunicando que ha sido contestado el EI 082 Folio 053 año 2004 Radiograma N° 134/04 de la provincia de La Pampa Expediente Interno 115 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Doctora Claudia Soledad Ibáñez y el Doctor Cristóbal Omar Ibáñez - Abogados, mediante la cual presentan propuesta de reforma al Código de Procedimiento Criminal. (MdeE 231 F035/04). Expediente Interno N° 090 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota del Señor Presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis CPN Carlos Guillermo Scardino referido a la Ley N° 5234 Artículo 31 Reducción de Alícuota. (Mde 235 F 036/04). Expediente Interno N° 092 folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, Nidia Susana Sosa Lago, Carlos José Antonio Sergnese, Carmelo Eduardo Mirabile, Manuel Orlando Grillo, Jorge Osvaldo Pinto y Marcelina Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Consulta Popular - para expresar opinión por la afirmativa o negativa de la continuidad o no del Plan de Inclusión Social - Trabajo por San Luis". Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

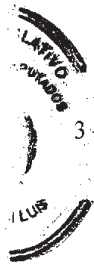
V - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4884 y 5177 ("Ley de Fomento Forestal Provincial"). Expediente N° 083 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 61 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4899 ("Ley de Actividad Apícola"). Expediente N° 084 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 62 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5060 (“Ley de Turismo”). Expediente N° 085 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 63 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 (“Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia”). Expediente N° 086 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 64 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4967 (“Registro de Empresas de Servicios Eventuales”). Expediente N° 087 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 65 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3672 (“Inscripción de Productos elaborados en la Provincia”). Expediente N° 088 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 66 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 7 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4114 (“Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables”). Expediente N° 089 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 67 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8 – De la Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 931 (“Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas”). Expediente N° 090 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Procurador Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 68 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 7-11-1890 y Leyes Nros. 2296, 2473, 3141, 3476, 3484, 3485, 3486, 3494, 3540, 4715 y 4777 Proyecto de Ley referido a: Ley Electoral Provincial. Expediente N° 091 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 69 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 10 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 23-09-1881, 9-09-1892, y Leyes Nros. 1603, 4037, 4370, 4590, 5124, 5135 y 5139 Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Expediente N° 092 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 70 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 11 – De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 (“Prorroga la vigencia de las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 71 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/JS

23/03/04



Ley 5480

de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 70 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11 - De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 (II Prorroga la vigencia de las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial**). Expediente Nº 093 FOLIO 039 AÑO 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO Nº 71 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente tiene la palabra la Señora Diputada Nora Estrada, Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sra. Estrada: Señor Presidente, el Bloque que presido va a solicitar el tratamiento sobre tablas del: Romano II, Puntos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12.

También vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Puntos 1; 2; 3;...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Romano IV?

Sra. Estrada: Perdón, Romano V, Despachos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si, tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente, adhiero totalmente a lo planteado por la Señora Diputada del Bloque Movimiento Nacional y Popular. Pero quisiera agregar un temas ///

gpm
Graciela Patricia Miranda

24-03-04 - 10:51 Hs.-

/// Romano II, punto 1, simplemente que somos la cara visible de hacer respetar las leyes ante la comunidad Sanluisenseña, y le pido Señor Presidente que se haga respetar lo que está enunciado en el Romano II, punto 1. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón Señor Diputado, como esto no estuvo en la Reunión de Labor Parlamentaria, no terminé de entender lo que está planteando.

Sr. Bridger: Simplemente Señor Presidente, que estamos siendo notificados por la sanción definitiva de una ley, creo así entenderlo por lo expresado en el punto uno con respecto al tabaco...

Sr. Presidente (Sergnese): Discúlpeme Señor Diputado, estamos analizando ahora los temas que van a ser tratados sobre tablas, con

LEY 5480



Página Nº 22

unanimidad; en el Expte. 075 folio 033 año 2.004, Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Sr. Vilchez: Gracias, Señor Presidente, gracias compañeros Diputados, en esta comisión, en conjunto con la comisión del Senado, hemos tratado la Ley 5.382 que es una adhesión a la Ley Nacional 23.843, la cual organiza en forma federal la representación de las provincias en el Consejo Federal Agropecuario. Este organismo, tiene como premisa discutir todas la problemáticas en relación con el sector agropecuario, lo cual es de vital importancia estar representados, para llevar a la discusión Nacional los problemas locales, que tenemos en este sector. Por ello, Señores Diputados, y dado que ha sido aprobado el Despacho por unanimidad; solicito la aprobación en general y en particular. Nada más, muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas gracias, Señor Diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular; que analizó la Ley 3.732 de adhesión a la Ley Nacional Nº 23.843 del Consejo Federal Agropecuario. Que tiene Despacho conjunto Nº 15 del 2.004, en el Expte. 075 folio 033 año 2.004.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7. Se trata de un Proyecto de Ley en revisión en el marco de la Ley 5.382, que ha analizado al Ley 4.713 que declara a San Francisco del Monte de Oro, como Capital Provincial del Maestro. Tiene Despacho conjunto Nº 16 del 2.004, por unanimidad, en el Expte. 076 folio 034 año 2.004. Miembro Informante la Diputada Ana Alicia Gomez. Tiene la palabra Diputada Gomez.

Sra. Gomez: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, la presente ley no solo tiene su fundamento en el significado simbólico, que tiene la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, para los docentes de esta provincia sino también la importancia que tiene la Provincia de San Luis, en cuanto al material humano que aporta y ha aportado, para el engrandecimiento de nuestra Nación en lo que a enseñanza se refiere. San Francisco del Monto de Oro simboliza la abnegación, el sacrificio, el apostolado, la convicción, la vocación del educador argentino representando sin

LEY
5479

LEY
5480

184
San Luis

Página Nº 23

igual en la figura del joven maestro Domingo Faustino Sarmiento, que en su temprana edad comenzó su actividad docente en esa Localidad. En esta actitud mencionada, se refleja la voluntad de todos los Maestros de este país y, especialmente de la Provincia de San Luis de trabajar para educar y engrandecer a la Nación y a todos aquellos que la habitan; todos ellos deben tener un referente que los una, que los encuentre, un lugar donde se simbolice la dedicación del Maestro. Por lo cual, entendemos que la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, es la que merece desde hace mucho tiempo denominarse Capital Provincial del Maestro. Por eso, Señor Presidente, Señores Diputados pido que acompañen con su voto, para ratificar esta ley en general y en particular. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular. Que analizó la Ley Nº 4.713 que "Declara a San Francisco del Monte de Oro, como Capital Provincial del Maestro". Que tiene Despacho conjunto Nº 16/04 dictado por unanimidad, en el Expte. 076 folio 034 año 2.004.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al Punto 3 y, se abre el debate para tratar el Proyecto de Ley en revisión, habiéndose analizado la Ley 3.573, que: "Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, la Rioja, San Juan y San Luis"; tiene Despacho conjunto Nº17 del 2.004, en el Expte. 077 folio 034 año 2.004. Miembro Informante, nuevamente, Ana Alicia Gómez, tiene la palabra la Diputada Gómez.

Sra. Gómez: Gracias, Señor Presidente, en este tratamiento le doy la palabra a la Diputada María Elena D'andrea.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene entonces la palabra, como Miembro Informante la Diputada D'andrea.

Sra. D'andrea: Gracias, Señor Presidente, antes de comenzar quiero hacer una modificación, en el Proyecto de Ley en el Art. 2º, donde dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a gestionar la financiación de los proyectos integrantes del plan de obras y trabajos, aprobado por el Gobierno Nacional para su inclusión en el Acta ratificada, con fondos que aportará el Banco Nacional de Desarrollo". Debe decir:

Legislatura de San Luis

Ley N° 5480.....



H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTÍCULO 1°.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente Ley y toda otra disposición al respecto.
- ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente norma al Ministerio del Progreso.
- ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ley N° 4713.
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro.
Mel.

Es copia

Firmado:

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta Honorable Cámara de Senadores

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

ESC JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "J. N. Martínez".



5076 F034 2004



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 24 de marzo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5480, dada en Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 108 -DL-04
Mel.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis



SAN LUIS, 24 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5480, dada en Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 109 -DL-04
Mel.


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Compro de
Senadores

Recibí de Despacho Legislativa Nota N° 109-DL-2004,
adjunta copia auténtica de Decree Legislativa N° 5480,
referida a: "Declara a San Francisco del Monte en sus Cas
Capital del Granito".

Compro de

Senadores

Recibí
adjunta copia
referida a: "D
mora la

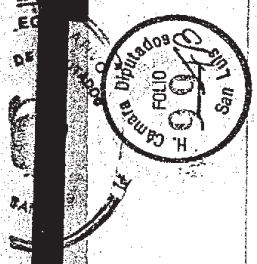


San Luis
San Luis
San Luis

ECONO. ALLE		DIPUTADOS	
Autorizó	fuera hora	Entregado por	
Ofic. Receptor	San Luis	Fecha	24/3/04 Hora 18:00
Firma	[Signature]	At. por acción	Susana Vallejo

Autorizó	
Ofic. Receptor	
Firma	



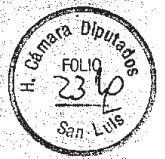


H. Cámara de Diputados de
San Luis

— Sesión de Diputados Legislativos Nota No. 108-DL-2004
ocurren Sesión Legislativa No. 5480, referida a:
"Deslincio a San Francisco del Monte de Oro como Capital
Prominente del Estado".

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Miguel Ángel Entradas por: Carri Puerto
Ofic. Receptora: Recepción Fecha: 21/3/2004
Firma: [Signature] Aclaración: [Signature]





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis



Ley N° 5 4 8 0

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente Ley y toda otra disposición al respecto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente norma al Ministerio del Progreso.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ley N° 4713.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro. Mel.

SERGENE CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ESR. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



diseñados siguiendo normas arquitectónicas, urbanísticas y ecológicas.
 Art. 8º.- Dentro de las posibilidades, los parques de la familia podrán ser usados como atractivos turísticos, centros culturales o deportivos, siempre y cuando estas actividades no predominen como expresa el Artículo 3º precedente y no contrarién el espíritu de la presente Ley.
 Art. 9º.- El Poder Ejecutivo, dentro de sus políticas, podrá propender a la generación de instituciones privadas, públicas o mixtas que asuman emprendimientos o empresas consustanciadas con el espíritu de esta Ley.
 Art. 10º.- Derogar la Ley Nº 5006.
 Art. 11º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 Recinto de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días de Marzo de dos mil cuatro.-

GILBERTO
 DE
 SAN LUIS

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
 Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
 José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 674-MP-2004
 San Luis, 30 de Marzo de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5480; y
CONSIDERANDO:
 Que en la Ley Nº 5480 el Gobierno de la Provincia de San Luis, declara a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "Capital Provincial del Maestro"; Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5480.-
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto Trombetta

DECRETO Nº 673-MP-2004
 San Luis, 30 de Marzo de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5476; y
CONSIDERANDO:
 Que por la misma se dispone denominar "Parques de la Familia" a todos aquellos lugares parquizados del territorio de la Provincia de San Luis, con los resguardos imprescindibles, ya sean públicos o privados, en los que la familia, núcleo básico de toda la sociedad, pueda encontrarse, consolidarse en un ambiente pleno de naturaleza, sin que por ello se altere, se destruya el ritmo, la armonía y el equilibrio propio de los ambientes naturales;
 Que los "Parques de la Familia" serán lugares de auténticos encuentros entre el mundo natural y el mundo cultural;
 Que es importante propiciar la valoración y protección de los ambientes naturales ya que es una forma amena y creativa de aprendizaje mediante el contacto con la naturaleza, la observación y la recreación;
 Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5476.-
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto Trombetta

LEY Nº 5488
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Aprobar el contenido del Convenio suscrito entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, representada por la Profesora Sara Angélica Valassina, L.C. Nº 03.995.831 y el Gobierno de la Provincia de San Luis representada por la Señora Ministro Secretario de Estado de Acción Social C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo, DNI. Nº 12.568.072 para la incorporación de la Provincia al "Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social" con fecha 12 de Diciembre de 2002, habiendo sido homologado por Decreto Nº 747-MAS-2003.

Art.2º.- Derogar la Ley Nº 5380.
 Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
 Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
 José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 672-MCT-2004
 San Luis, 30 de Marzo de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5488; y
CONSIDERANDO:
 Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el Gobierno de la Provincia de San Luis, para la incorporación de la Provincia al "Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social", firmado con fecha 12 de Diciembre de 2002, habiendo sido homologado por Decreto Nº 747-MAS-2003;
 Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 5380;
 Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5488.-
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Eduardo Jorge Gomina

LEY Nº 5480
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "Capital Provincial del Maestro", a los fines de la presente Ley y toda otra disposición al respecto.
 Art.2º.- Comuníquese la presente norma al Ministerio del Progreso.
 Art.3º.- Derogar la Ley Nº 4713.
 Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 Recinto de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días de Marzo de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
 Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
 José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

H. Cámara de Diputados
ARCHIVO
 Biblio Nº _____ Año _____



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°. ... Año ...

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 541 - San Luis
Tel. (02652) 451142 - Email: boletin@san.luis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Federnera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

N° 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca René Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Sr. Sergio Gustavo Freixas

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Lucía Teresa Nigró

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Prof. Gilda Liliana Baralacci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Lic. Edúardo Jorge Gorina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Arq. Vilma Teresa Carrozza

FISCAL DE ESTADO
Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
Dr. Fernando César Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Prof. Elvi Dora Sánchez de Chediak

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Sra. Silvia Susa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
Sra. Zulema Estela Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTES
a/c Dr. Carlos Hugo González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL
Sra. Olga Beatriz Alajó

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO
C.P.N. José María Timar

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS
CPN Eusebio Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA
Ing. Andrés Honorio Carrazo

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
Prof. Ana María Abrabán

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Sr. Luis Manuel Mureto

PROGRAMA VIVIENDA
Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION
Lic. Graciela Concepción Marziani

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
Arq. Patricia Daniela Peronán

PROGRAMA TURISMO
Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Sra. Karine Elba Rued

PROGRAMA SALUD
Lic. Graciela Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

1-8 Legislativas

8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
Decretos Simetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso

18-21 Resoluciones

22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas

24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos

24-25 Asambleas

25-28 Licitaciones

28-29 Comerciales

29-31 Sección Judiciales - Edictos

31 Remates

32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Aprobar las correcciones que como "de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:
Lev. 5433: Artículo 11.- Donde dice "5100" debe decir "5190".
Lev. 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".
Lev. 5459: Artículo 26.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".
Lev. 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 N° 3381" debe decir "Tomo 14 (Loy

3236) de Capital - Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1°. Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5560:
Artículo 7° - Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "Incluidos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34.- Donde dice "Convoque a a" debe decir "Convoque a las".
Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "C entre estos" debe decir "C entre éstos".
Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgar o por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".
Ley 5608:
Artículo 1°. Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e adictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
Artículo 2°. Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocaco". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los".
Ley 5613:
Donde dice "TITULO III" debe decir "TITULO I".
Donde dice "CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL" debe decir "CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".
CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL:
Artículo 1°. Último párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Artículo 9°. Inciso j) donde dice "que se relacionas con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
Artículo 1°. Inciso d) donde dice "después de desobedecimos" debe decir "después de desobedecer".
Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Artículo 23.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Artículo 38.- Inciso a) donde dice "cero" debe decir "cargo".
Ley 5616:
Artículo 9°. Inciso j) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617:
Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".
Ley 5618:
Artículo 15.- Inciso j) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Artículo 18.- Inciso f) donde dice "confines" debe decir "con fines".
Artículo 23.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
"ARTICULO 3°. Donde dice "Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "otro goce".
Ley 5627:
Artículo 3°. Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir "deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 57.- Debe decir "ARTICULO 4°".
Ley 5638:
Artículo 2°. Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte del Oro)".
Ley 5640:
Artículo 2°. Donde dice "Poder ejecuta" debe decir "Poder Ejecutivo".
Ley 5641:
Artículo 9°. Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cino" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejerca" debe decir "ejercerán".
Ley 5690:
Artículo 5°. Inciso b) donde dice "c) antes de provenientes" debe suprimirse la letra "c)".
Ley 5700:
Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Etica".
Ley 5702:
Artículo 24.- Donde dice "las resoluciois" debe decir "Las resoluciones".
Ley 5721:
Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice "reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice "le territorio" Debe decir "el territorio".
Inciso dj) donde dice "universidad extranjero" Debe decir "universidad extranjera".
Inciso e) donde dice "de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil".
Ley 5724:
Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 85.- Donde dice "liene" debe decir "tienen".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "los pública".
Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ochc" debe decir "diecisécho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 358.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
Artículo 5°. Donde dice "krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".
Ley 5755:
Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5758:
CAPITULO IV donde dice "de los comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler".
Artículo 61.- Donde dice "Comisionados o Comisionados" debe decir "Comisionados".
Ley 5761:
Artículo 1°. b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
Artículo 5°. Donde dice "accionaria" debe decir "accionaria".
Ley 5768:
Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mires" debe decir "Mitre".
Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADFADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decrato" debe decir "Decreto".
Donde dice "H. Consejo Nacional..." debe decir "H. Consejo Nacional.....".
Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de as siguiente forma" debe decir "de las siguientes



formas".

Artículo 10.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
 Artículo 19.- Donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".
 Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".
LEY 5777:
 Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
 Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
 Donde dice "El" debe decir "el".
LEY 5778:
 Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".
LEY 5779:
 Artículo 7º.- Inciso b)- 4.- Donde dice "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
 Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
 Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
 Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
 Donde dice "rebitarán" debe decir "revisarán".
 Artículo 27.- A) Tramo operativo; Donde dice "b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".
LEY 5542:
 Artículo 49.- Inciso 2º donde dice "décuplo" debe decir "décuplo".
 Artículo 63.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".
 ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se numerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:
 Un número romano que refiere al tema principal;
 Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;
 Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
 Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de esta Ley;
 Cada uno de ellos separados por un guión.
 ARTICULO 3º.- Aprobar la reenumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:
I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
 I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
 I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO
 I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO
 I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
 I-0005-2004 (5993) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS
 I-0006-2004 (5933) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
 I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENIO INTERNACIONAL. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA
 I-0008-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA
 I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR
 I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.
 I-0011-2004 (5609 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
 I-0012-2004 (5468 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
 I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL.
 I-0014-2004 (5481 *R) CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA
 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS
 I-0015-2004 (5482 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS
 I-0016-2004 (5643 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
 I-0017-2004 (5683 *R) HOGARES GERIATRICOS
 I-0018-2004 (5410) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
 I-0019-2004 (5525 *R) BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
 I-0020-2004 (5611 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES
 I-0021-2004 (5472 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240
 I-0022-2004 (5674 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
 I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO
 I-0024-2004 (5418) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
 I-0025-2004 (5422 *R) VIVIENDAS. PLAN DE PAGO FACILITADO
 I-0026-2004 (5547 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.
 I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO
 I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264

I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512
II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA
 II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL
 II-0032-2004 (5460 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
 II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS
 II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
 II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES
 II-0036-2004 (5549 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA
 II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO 8+5/C/O-A/R PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION
 II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO
 II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI
 II-0040-2004 (5718 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN
 II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
 II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
 II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.908. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO VALIDEZ DE TITULOS
 I-0044-2004 (5725 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL BRINGLES". CREACION
 I-0045-2004 (5571 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO
 II-0046-2004 (5436 *R) FIESTAS PROVINCIALES
 II-0047-2004 (5638 *R) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
 II-0048-2004 (5678) DIA DE LOS COMPADRES
 II-0049-2004 (5654) DIA DEL ARBOL PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL
 II-0050-2004 (5652) DIA DEL PERODISTA
 II-0051-2004 (5558 *R) PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
 I-0052-2004 (5455 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
 I-0053-2004 (5666) ESCUELA DE CONDOMINIO FAUSTINO S. VIVIMENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION
 I-0054-2004 (5633 *R) HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO. REGIONAL DE VILLA MERCEDES. JUAN DOMINGO PERON
 II-0055-2004 (5697 *R) HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
 I-0056-2004 (5495 *R) LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
 II-0057-2004 (5738 *R) LIBRO DE HONOR - PERSONALIDADES. LUSTRES PUNTAÑAS
 II-0058-2004 (5684) POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
 II-0059-2004 (5485 *R) REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR
 II-0060-2004 (5678) RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL
 II-0061-2004 (5580 *R) YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA
 II-0062-2004 (5740 *R) EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265.
III - SALUD
 II-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION
 II-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
 II-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD
 II-0067-2004 (5688) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA
 III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS
 III-0069-2004 (5662) PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA
 III-0070-2004 (5528 *R) SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.673
 III-0071-2004 (5434 *R) ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
 III-0072-2004 (5471 *R) CANCER DE CERVICULO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ
 III-0073-2004 (5493 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION
 III-0074-2004 (5494 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753
 III-0075-2004 (5460 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION
 III-0076-2004 (5436 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION
 III-0077-2004 (5436 *R) FENILKETONURIA. HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.436



III-0077-2004 (5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA PREVENCIÓN	V-0151-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0152-2004 (5770 *R)	CAMPO FISCAL FRIGIFRIGOTERMINAL. DEROGA ADJUDICACION SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL
III-0079-2004 (5398)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA. RECÉN NACIDOS	V-0153-2004 (5641 *R)	TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURISTICOS. PRIVATIZACION
III-0080-2004 (5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-O. PROFILAXIS DE LA INMUNIZACION RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0154-2004 (5842 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACION
III-0081-2004 (5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195	V-0155-2004 (5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACION
III-0082-2004 (5445 *R)	RAYOS X. INSTALACION Y UTILIZACION DE EQUIPOS. ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0156-2004 (5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION MODIFICACION DE ARTICULO
III-0083-2004 (5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.990	V-0187-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
III-0084-2004 (5428 *R)	SIDA. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0193-2004 (5629)	DONACION DE TERRENO A LA IGLESIA CATOLICA EN COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA
III-0085-2004 (5475 *R)	VACUNAS ANTI TUBERCULOSAS Y ANTI POLIOMELITICA. APLICACION OBLIGATORIA	V-0139-2004 (5629 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANISTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANISTICO- VIL A MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
IV-0086-2004 (5661 *R)	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5783 *R)	BIENES DEL ESTADO. REGIMEN DE TENENCIA Y CONCESION
IV-0087-2004 (5656 *R)	LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. MODIFICACION DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACION DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0143-2004 (5395 *R)	DECLARACION JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5673 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA MARGENES. TERRENOS LINDANTES
IV-0090-2004 (5474 *R)	Accion de AMPARO	V-0145-2004 (5391 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5524 *R)	COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/90	V-0146-2004 (5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 18.700
IV-0092-2004 (5631 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (160) DIAS HABILES
IV-0093-2004 (5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5604 *R)	RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. ADHESION DE LA PROVINCIA A REGIMEN NACIONAL Nº 20.203
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA E. ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION
IV-0095-2004 (5596 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0096-2004 (5636 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI-0150-2004 (5606 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0097-2004 (5682 *R)	DECRETOS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
IV-0098-2004 (5115 *R)	DECRETOS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACION VOLUNTARIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0099-2004 (5688 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0153-2004 (5681 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0154-2004 (5426 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0101-2004 (5639 *R)	BEN DE FAMILIA. REGIMEN	VI-0155-2004 (5560 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5416)	BIENES OBJETO DE SEQUESTRADO JUDICIAL	VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0103-2004 (5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO	VI-0157-2004 (5515 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
IV-0104-2004 (5687 *R)	DETENCION Y EXTRADICION DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISION DE DELITOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0158-2004 (5553 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0159-2004 (5546 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION		VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/03/2006
V-0108-2004 (5490 *R)	DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/03/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/03/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUARIOS PARA AUDIENCIAS PUBLICAS	VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. REGIMEN	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALIA DE ESTADO
V-0111-2004 (5748 *R)	ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION	VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURIDICAS	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORIA DEL PUEBLO
V-0113-2004 (5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - FACTOS - TRATADOS	
V-0116-2004 (5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PROYECCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
V-0117-2004 (5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL	VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0118-2004 (5602 *R)	D.O.S.E.P. DIRECCION DE OBRAS SOCIALES DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0172-2004 (5663 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
V-0119-2004 (5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESION DE D.O.S.E.P.	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDAD. OPCION DE AFILIACION A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL	VII-0174-2004 (771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0121-2004 (5610 *R)	EFECHOS DEL TRABAJADOR. CREACION DE SUB-PROGRAMA	VII-0175-2004 (737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0122-2004 (5699 *R)	ESTADISTICAS Y CENSOS. ACTUADORES	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
V-0123-2004 (5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DE RECEPCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS	VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACION ECONOMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0124-2004 (5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACION
V-0125-2004 (5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS - DESAGUADERO. CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0126-2004 (5396)	DOCUMENTO NACIONAL. DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
V-0127-2004 (5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCION	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA		
V-0129-2004 (5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION		
V-0130-2004 (5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION MODIFICACION		



VII-0182-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4965 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0227-2004 (5182 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0186-2004 (5404)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0229-2004 (5099 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0188-2004 (5120 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU.	VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0189-2004 (3987 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0190-2004 (4351 *R)	ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0232-2004 (3614 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0191-2004 (4014 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0233-2004 (4513 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0234-2004 (4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0235-2004 (5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0236-2004 (4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ADOLESC
VII-0195-2004 (4276 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0237-2004 (4080 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0196-2004 (5167 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VII-0238-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VII-0197-2004 (5491 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFIN). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS. RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0202-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VIII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VIII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001	VIII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.614
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0248-2004 (5488 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.422
VII-0209-2004 (5338)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.060
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA FOLMODAL. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (FRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0251-2004 (5746 *R)	CENTRO CULTURAL. PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARACION SUJETO A PRIVATIZACION Y/O CONCESION
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0253-2003 (5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0214-2004 (5117 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0253-2004 (5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	VIII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANTULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL. PROTOCOLO ADICIONAL	VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0254-2002 (5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 24.136 Y Nº 24.224	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
		VIII-0255-2004 (5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
		VIII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SIERRAS PUNTANAS
		VIII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F)
		VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA
		VIII-0263-2004 (5701 *R)	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VIII-0264-2004 (5535 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
			AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346



VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL	IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5557 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.615	IX-0313-2004 (5623 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA, TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS. REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.643
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS. PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5608 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	DEUDAS FISCALES. REGIMEN DE CONSIDERACION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACION DE PALMA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5575 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5479 *R)	ARBOLADO PUBLICO. REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA. RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-01	IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IMPROMOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACION DE LEY N° 5198	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS. REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5751 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EPI). REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA. GENERACION. SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462). MODIFICACION DE ARTICULO. AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS. PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5585 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5664 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS PUNES. MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO. CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMION DE IMPUESTO SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5446 *R)	HERBAS MEDICINALES Y O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5685 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS. REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL.
VIII-0284-2004 (5623 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.855	IX-0330-2004 (5478 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACION
VIII-0286-2004 (5804 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEYES NACIONALES N° 22.021 Y N° 22.792	IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON. CREACION
VIII-0287-2004 (5834 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 15.550 Y 22.903 Y N° 19.551.	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 23.657	IX-0335-2004 (3665 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACION. EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5836 *R)	IMPUESTOS. EXIMICION PARA COMPANIAS TEATRALES	X-0337-2004 (5613 *R)	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
VIII-0292-2004 (5837 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0338-2004 (5438 *R)	POLICIA. LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO N° 99-H/OP (SEF)-94. EXIMICION DE PAGO	X-0339-2004 (5442 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.877	X-0340-2004 (5385)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.802	X-0341-2004 (5665 *R)	SEGURIDAD COMUNITARIA. REGIMEN
VIII-0296-2004 (5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0342-2004 (5682 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5834 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUIS ENA	X-0343-2004 (5708 *R)	ENCENDIDO DE LUCES. DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO	X-0344-2004 (5589 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION. CREACION DE FONDO DE PROMOCION	XI - REGIMEN ELECTORAL	TRANSITO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL	XI-0345-2004 (5508 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0301-2004 (5606 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0302-2004 (5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCION. REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.548	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
VIII-0303-2004 (5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0348-2004 (5672 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0304-2004 (5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. SOCIEDAD COMERCIAL	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO-SIMELA. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1951	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0306-2004 (5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	XII-0350-2004 (5734 *R)	EJIDOS MUNICIPALES
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACION	XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL. REGIMEN
VIII-0308-2004 (5507 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATH. APORTE DEL TESORO NACIONAL
IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PUBLICO
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA	XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE R. OSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO. PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL	XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUO AL PUEBLO DE CONCARAN
		XI-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA POBLACION MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERITA. RATIFICACION DE DECRETO N° 52-GJC-SEGC-01
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION	
		XIII-0357-2004 (5621 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5656 *R)	ABOGACIA. REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5591 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONOAUDIOLOGIA. EJERCICIO DE LA PROFESION



San Luis, Miércoles 10 de Noviembre de 2004

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PAGINA SIETE

XIV-0365-2004 (5786 *R)	INGENIERIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0418-2004 (5687 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0366-2004 (5676 *R)	MEDICINA VETERINARIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0416-2004 (5720 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0367-2004 (5700 *R)	PSICOLOGO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0420-2004 (5769 *R)	DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0368-2004 (5699 *R)	CASAS DE OPTICA	XVII-0422-2004 (5745 *R)	DEROGACION DE LEY Nº 932 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0369-2004 (5693 *R)	ENFERMERIA, EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004	XVII-0423-2004 (5748 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0370-2004 (5433 *R)	AGENTES DE PROFAGANDA MEDICA	XVII-0424-2004 (5785 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0371-2004 (5704 *R)	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, ESTATUTO PROFESIONAL	XVII-0425-2004 (5587 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0372-2004 (5596 *R)	PODOLOGIA, EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	XVII-0426-2004 (5552 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0373-2004 (5693 *R)	TRABAJO SOCIAL, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0427-2004 (5741 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0374-2004 (5681 *R)	TURISMO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0428-2004 (5773 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0375-2004 (5645 *R)	PRESTAMISTAS DE DINERO, REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES	XVII-0429-2004 (5707 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0376-2004 (5657 *R)	COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0430-2004 (5706 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0377-2004 (5705 *R)	COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0431-2004 (5584 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0378-2004 (5660 *R)	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0432-2004 (5496 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0379-2004 (5758 *R)	COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0433-2004 (5628 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0380-2004 (5722 *R)	COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0434-2004 (5419 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0381-2004 (5669 *R)	GRUPO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0435-2004 (5653 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0382-2004 (5716 *R)	CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS	XVII-0436-2004 (5662 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0383-2004 (5777 *R)	HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0437-2004 (5650 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0384-2004 (5714 *R)	ARMADORES MEDICOS	XVII-0438-2004 (5680 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES		XVII-0439-2004 (5689 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0385-2004 (5432 *R)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	XVII-0440-2004 (5715 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0386-2004 (5431)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL, GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY	XVII-0441-2004 (5719 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0387-2004 (5648 *R)	DOCENTES, ESTATUTO DEL PERSONAL	XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION	
XV-0388-2004 (5711 *R)	DOCENTES, NEGOCIACION COLECTIVA	XVIII-0442-2004 (5382)	REVISION DE LEYES PROVINCIALES
XV-0389-2004 (5568 *R)	AGENTES DE SALUD, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 12275	XVIII-0443-2004 (5607)	REVISION DE LEYES, PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
XV-0390-2004 (5618 *R)	EMPLEADO PUBLICO, ESTATUTO	ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes anuales de presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitera anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.	
XV-0391-2004 (5646 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESTATUTO	ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de ésta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.	
XV-0392-2004 (5779 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESCALAFON	ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).	
XV-0393-2004 (5612 *R)	POLICIA, LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS	ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.	
XV-0394-2004 (5624 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, ESTATUTO Y ESCALAFON, REGIMEN DE LICENCIAS	ARTICULO 8º.- Regístrese, comunicúese al Poder Ejecutivo y archívese.	
XV-0395-2004 (5726 *R)	TELEVISION, APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 13175	RECINTO DE SESIONES DE la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro	
XV-0396-2004 (4800 *R)	VIALES, ESTATUTO, ESCALAFON		
XV-0397-2004 (5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL		
XV-0398-2004 (5300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEYES Nº 5195 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300		
XV-0399-2004 (5611 *R)	EMERGENCIA LABORAL, DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
XV-0400-2004 (5614)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL		
XV-0401-2004 (5694 *R)	REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA		
XV-0403-2004 (5655 *R)	POLICIA, PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO		
XV-0404-2004 (5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA		
XV-0405-2004 (5727 *R)	REMUNERACIONES, TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
XV-0406-2004 (5644 *R)	DIETA LEGISLADORES		
XV-0407-2004 (5775 *R)	SALARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA		
XV-0408-2004 (5751 *R)	SALARIOS, SECTOR PRIVADO		
XV-0409-2004 (5215 *R)	CONTRATO DE EMPLEADOS, DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855		
XV-0410-2004 (5505 *R)	SERVICIOS EVENTUALES, REGISTRO DE EMPRESAS		
XVI - RATIFICACION DE LEYES			
XVI-0411-2004 (5649 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0412-2004 (5743 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0413-2004 (5716 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0414-2004 (5764 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0415-2004 (5771 *R)	RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVII - DEROGACION DE LEYES			
XVII-0418-2004 (5615 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVII-0417-2004 (5632 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon. Cám. Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon. Cám. Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon. Cám. Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg. -Hon. Cám. Dip.



DECRETO Nº 5740-MLyRI-2004
San Luis, 8 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5781; y,
CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5362, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5781.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5553-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 949-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;

Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.298.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptara partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.298.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 se encargó la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;

Que por Decreto Nº 5551-MLyRI-2004 se le aceptó la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;



Ley N° 11-0032-2004 (5480 - R) 34

CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO

ARTICULO 1°.- Declárese a la localidad de San Francisco del Monte de Oro como "CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO", a los fines de la presente Ley y toda otra disposición al respecto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese la presente norma al Ministerio del Progreso.

ARTICULO 3°.- Derogar la Ley N° 4713.

ARTICULO 4°.- Regístrese, etc...-